

ORD. : 400/ 108.7 631.7/2023

REF. : Oficio N°40146, Cámara
de Diputados de Chile.

MATERIA: Responde solicitud de
información de Cámara de Diputados y
Diputadas

30 JUN 2023

DE: JAVIERA REYES JARA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

A: CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
GAEL YEOMANS ARAYA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA, DISTRITO N° 13

Junto con saludar, vengo en referirme a la presentación efectuada por *doña Gael Yeomans Araya*, Diputada de la República, de la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso Nacional, relativo a la solicitud de información sobre las acciones que se han llevado a cabo nuestra Municipalidad para el retiro del cableado en desuso.

Debemos indicar al respecto que la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo en conjunto con la Dirección de Obras Municipales se trabajó en la redacción de los oficios remitidos a las empresas de telecomunicaciones Claro, Complejo Manufacturero Telefónico S.A.C.I (CMET), Mundo Pacifico, Movistar y VTR, enviadas en febrero de 2022 y en mayo de 2022, en el que se les dio un plazo de 2 meses para evaluar el estado del cableado aéreo de telecomunicaciones, ante esta solicitud las empresas otorgaron respuesta a nuestro requerimiento de evaluación, señalando que sus instalaciones se encontraban conforme a las normas.

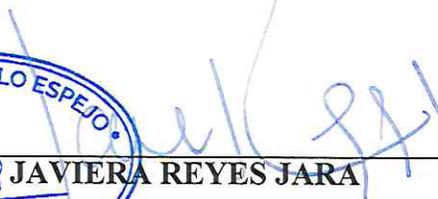
En razón de lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de la protección del medio ambiente, se requirió a la Superintendencia de Telecomunicaciones, su colaboración para dar una pronta solución a lo requerido, quienes a través del oficio N° 10038 de fecha 18 de julio



de 2022, se nos instruye a solicitar y participar en un trabajo colaborativo con el Gobierno Regional, con el fin de buscar una solución pronta a nuestra problemática, y ante dicho fin la Dirección de Asesoría Jurídica junto a la Dirección de Obras Municipales, Secretaria de Planificación Comunal y Administración Municipal, se celebró una reunión con la Superintendencia de Telecomunicación el día 23 de enero de 2023, en la cual se abordó la problemática de no poder identificar las empresas a las cuales pertenecen el cableado aéreo en nuestra comuna, de acuerdo a lo informado anteriormente, asimismo la Subsecretaria nos da a conocer un protocolo para el retiro de cables en desuso, el cual consiste en la formación de mesas de trabajo entre el municipio, la SUBTEL y las empresas de telecomunicaciones y sugiere que la Municipalidad, disponga de una ordenanza que aborde estas problemáticas y que permita sancionar a las empresas previo a realizar denuncias ante la Superintendencia de Telecomunicaciones.

En razón de lo anteriormente informado, la Dirección de Asesoría Jurídica ha elaborado un anteproyecto de ordenanzas de acuerdo a la normativa vigente sobre el tema y lo planteado en la reunión con la SUBTEL, aplicando el protocolo, anteproyecto que fue puesta en disposición a la nueva Dirección de Seguridad Pública y Humana por ser la unidad técnica y atingente dentro de nuestro municipio.

Esperando que tenga una buena acogida la información enviada, sin otro particular.
Saluda atentamente a Usted,



ALCALDESA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

JRJ/JTR/kag
DISTRIBUCION

Destinatario, *doña Gael Yeomans Araya, Diputada de la Republica, Cámara de Diputados y Diputadas.*
Dirección Asesoría Jurídica
Of de Partes
Archivo. -

ORD. N° 10.038 /DO 81.911/F5

- ANT.: 1. Ingreso Subtel N°109.936 de 13.06.2022.
2. Ley N°18.168 de 1982 General de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Informa atención de denuncia de cable en desuso en la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 18.07.2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

1. Mediante ingreso de ANT.1) la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo denuncia que en diversos lugares de su comuna, existen redes de telecomunicaciones con cable aéreos que están a baja altura y en desuso, las cuales son sostenidas por especies arbóreas y que bloquean el acceso vehicular de vecinos del sector, sin mencionar direcciones. La nota agrega que las redes serían principalmente de la empresa Claro, CMET, Mundo Pacífico, Movistar y VTR, además de otras empresas, por lo que solicita la intervención de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para su retiro.
2. Al respecto, cabe señalar que con fecha 20 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.172, que modifica la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido y retiro de líneas aéreas en desuso. Esta Ley señala que son las empresas concesionarias y permisionarias que cuenten con líneas aéreas o subterráneas de servicios de telecomunicaciones, tales como líneas, cables, ductos, poliductos, micro ductos, crucetas, anclajes, tirantes, cajas de control, acometidas, gabinetes, armarios, mufas, cámaras y todo otro elemento perteneciente a la red, las responsables de su adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado y retiro. Agrega que el incumplimiento de esta obligación será sancionado de conformidad a las disposiciones de la Ley sobre procedimiento ante los Juzgados correspondientes.
3. Adicionalmente informo a Ud. que hasta el año 2019 la Intendencia de la Región Metropolitana convocó a representantes de varias Municipalidades de la Región y a representantes de las empresas concesionarias de servicios de Telecomunicaciones a participar en mesas de trabajo que permitieron agendar trabajos coordinados de retiro de cables en desuso. Debido a la situación ocurrida, no se tiene conocimiento que estas mesas hayan sido nuevamente convocadas.
4. No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Telecomunicaciones estableció como procedimiento que en casos que existan cables en desuso que presenten peligro para los transeúntes y que podrían ser causa de accidentes, tramitarlos como denuncias. Para lo anterior es necesario que se individualice el lugar donde se presentan dicha irregularidad, adjuntando la mayor cantidad de información tal como dirección, coordenadas geográficas y fotografías. Con esta información la Subsecretaría oficia a las empresas de

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

telecomunicaciones que operan en el sector para que una vez efectuado un estudio de los antecedentes, adopten las medidas que permitan regularizar el cableado.

5. Con respecto a la asignación de una contraparte de la empresa CMET; informo a Ud. que se ha oficiado a esta empresa para que nomine a una persona. Una vez recibida dicha información se le remitirá a Ud. para su información.
6. Finalmente, en virtud de lo anteriormente señalado, esta Subsecretaría de Estado da por atendido su requerimiento.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,



RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Lo Espejo: Avda. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez 8321, Lo Espejo.
- Oficina de Partes